

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

1. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

La Unidad de Maniobras de Buques, adscrita al Laboratorio de Experimentación Marítima del Centro de Estudios de Puertos y Costas, viene desarrollando, desde el año 1987, estudios de maniobras de buques en zonas portuarias y de navegación restringida, para el diseño de nuevos puertos o ampliaciones y para la mejora de la explotación de otros existentes; así como para apoyo a la elaboración de planes de contingencia, análisis de situaciones de emergencia y remolque de buques necesitados de auxilio.

Para ello, la Unidad cuenta con un simulador de maniobras en tiempo real de alta gama, compuesto por un puente principal con visión de 270°, otro con proyección de 120° y cuatro micros simuladores y, asimismo, dispone de un modelo matemático de maniobras buques con autopiloto en tiempo acelerado.

El importante número de actuaciones de maniobras de buques encomendadas al CEDEX y las previsiones a corto y medio plazo, unido a la escasez de personal para la ejecución de las simulaciones manejando los buques en los puentes, determinan la necesidad de disponer de una asistencia técnica para el desarrollo de las simulaciones.

Por lo tanto, para la ejecución de las simulaciones de las maniobras se plantea esta asistencia técnica, de forma que con ella el CEDEX pueda disponer del servicio de un equipo técnico, constituido por dos Pilotos con rango de Capitán, que participe en las simulaciones, manejando los buques desde los puentes.

2. OBJETO DEL CONTRATO

La asistencia técnica tiene como objetivo la participación en cuatro (4) estudios de maniobra con simulador de maniobra de buques. No obstante, el número o el tipo de estudios podrán variar en función de las necesidades del CEDEX, sin que ello determine modificación en la dedicación del Equipo Técnico del adjudicatario, el cual realizará las siguientes tareas:

1. Asesoría sobre la estrategia a seguir en las maniobras
2. Ejecución de las maniobras
3. Evaluación de los resultados de las maniobras.
4. Participación en las visitas, reuniones y sesiones de trabajo que tenga el CEDEX con personal del Organismo Público Puertos del Estado, Autoridades Portuarias, Capitanías Marítimas, Corporaciones de Prácticos, con la Dirección General de la Marina Mercante y/o con el de cualquier otro cliente público o privado, tanto a nivel nacional como internacional.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

La asistencia técnica para la participación en los estudios de simulación de maniobra de buques tendrá una duración de DOCE (12) meses.

4. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato, el responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, será D José M^a Valdés Fernández de Alarcón, adscrito al Centro de Estudios de Puertos y Costas del CEDEX, que ocupa el cargo de Director del Laboratorio de Experimentación Marítima.

5. PRESUPUESTO ESTIMADO

El importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según las estimaciones efectuadas por el responsable del contrato asciende a SETENTA Y SIETE MIL OCHO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (77.008,22 €).

A la vista de todo lo anterior se remite la presente memoria justificativa del contrato proyectado y el pliego de prescripciones técnicas particulares que haya de regir la realización de la prestación y defina sus calidades y sus condiciones sociales y ambientales, de conformidad con los requisitos que establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR DEL CENTRO/LABORATORIO

Fdo.: Ramón M^a Gutiérrez Serret